



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD.

DEMANDANTE: LAURA ALVEAR LOAIZA.

DEMANDADO: GUSTAVO COBA QUIROLA.

RADICACION: 20001-31-10-003-2017-00532-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional, modificando la sentencia de 13 de agosto de 2018, proferida por este despacho judicial.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d649304424f628f8759db9e862562e7c96a77d9f746760319b4c8fea447324e**
Documento generado en 24/02/2021 09:35:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>